



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas del día 7 de septiembre de 2016, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSE MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*** Tenientes de Alcalde:**

- D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
- D^a. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.
- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
- D^a. ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
- D^a. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D^a. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D. VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno.

*** Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.

Código Seguro de verificación:gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	07/09/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==	PÁGINA	1/16



gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 421/2016).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 2 de septiembre de 2.016.

Punto 2º.- (Expte. 422/2016).- Propuesta de la Concejala de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Cuenta justificativa del expediente Nº 174/2015 de subvención concedido a la Entidad *Hermanas de la Compañía de la Cruz Curia General de Utrera, para el Proyecto Gastos para la alimentación y otros, de las familias necesitadas de la población en general durante todo el ejercicio 2015*, por importe justificado de 15.133,87 €.”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 423/2016).- Propuesta de la Concejala de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Cuenta justificativa del expediente Nº 176/2015 de subvención concedido a la Entidad *Asociación de Alcohólicos Rehabilitados CONVIVIR de Utrera, para el Proyecto Gastos de funcionamiento del año 2015*, por importe justificado de 6.098,01 €.”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 424/2016).- Propuesta de la Concejala de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Cuenta justificativa del expediente Nº 169/2015 de subvención concedido a la Entidad *Asociación APUDES de Utrera en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, para el Proyecto Gastos de funcionamiento del año 2015*, por importe justificado de 10.518,74 €.”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 425/2016).- Propuesta de la Concejala de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Cuenta justificativa del expediente Nº 172/2015 de subvención concedido a la Entidad *Asociación de Personas con Discapacidad “Virgen de Consolación, para el Proyecto Gastos de funcionamiento de la Asociación durante el año 2015*, por importe justificado de 438,36 €.”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 426/2016).- Propuesta de Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Publica y Transparencia, relativa a “Relación justificativa de gastos número 2016-00568, por importe de 40.124.34 Euros”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 427/2016).- Asuntos Urgentes.

Código Seguro de verificación:gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	07/09/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==	PÁGINA	2/16



gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia, se procedió a conocer por la Junta de Gobierno Local los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 421/2016).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.016.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 2 de septiembre de 2.016.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 2 de septiembre de 2.016.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 422/2016).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE N° 174/2015 DE SUBVENCIÓN CONCEDIDO A LA ENTIDAD HERMANAS DE LA COMPAÑÍA DE LA CRUZ CURIA GENERAL DE UTRERA, PARA EL PROYECTO GASTOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y OTROS, DE LAS FAMILIAS NECESITADAS DE LA POBLACIÓN EN GENERAL DURANTE TODO EL EJERCICIO 2015, POR IMPORTE JUSTIFICADO DE 15.133,87 €.”. APROBACIÓN.

Por la Concejala de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES.

Doña Carmen Violeta Fernández Terrino, como Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Unidad Administrativa de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la entidad Hermanas de la Compañía de la Cruz Curia General, con C.I.F. R4100028B y domicilio en la calle Santa Ángela, número 2 de Utrera, por importe de 6.000,00 € (seis mil euros) para Gastos para la alimentación y otros, de las familias necesitadas de la población en general durante todo el ejercicio 2015; visto informe del Director Técnico de los Servicios Sociales que literalmente dice:

Código Seguro de verificación:gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	07/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/16
	gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==		
			
gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==			

“INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LAS HERMANAS DE LA COMPAÑÍA DE LA CRUZ CURIA GENERAL.

Don José María Barrera Cabañas, como Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Sociales para justificar la subvención que le fue concedida a la Entidad Hermanas de la Compañía de la Cruz Curia General, con CIF R4100028B y domicilio en la calle Santa Ángela, número 2 de Utrera, por importe de 6.000,00€ (seis mil euros) para “Gastos para la alimentación y otros, de las familias necesitadas de la población en general durante todo el ejercicio”.

INFORMA:

Primero: que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de diciembre de 2015, en su punto 13º.1º (EXPTE. 596/2015), se concedió una subvención a la entidad “Hermanas de la Compañía de la Cruz Curia General” por importe de 6.000,00€ (seis mil euros) para “Gastos para la alimentación y otros, de las familias necesitadas de la población en general durante todo el ejercicio”.

Segundo: que por parte de los interesados el pasado 19 de mayo de 2016 con número de Registro de Entrada 19.565 se han presentado los siguientes documentos:

1. Cuenta Justificativa (Modelo 3)

2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Tercero: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de gastos de funcionamiento en la forma y plazos establecidos, considerándose, por tanto, justificado el presupuesto de la subvención por importe de 6.000,00€ (seis mil euros), según la siguiente Cuenta Justificativa

Número de Expediente: 174/2015

Beneficiario: “Hermanas de la Compañía de la Cruz Curia General”

CIF: R4100028B

Denominación del Proyecto: “Gastos para la alimentación y otros, de las familias necesitadas de la población en general durante todo el ejercicio 2015”

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 19 de Mayo de 2016

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 6.000,00€

Presupuesto Aceptado: 6.000,00€

Importe Justificado: 15.133,87€

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL DIRECTOR TÉCNICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES. Fdo.: JOSÉ MARÍA BARRERA CABAÑAS.”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 174/2015

Beneficiario: “Hermanas de la Compañía de la Cruz Curia General”

CIF: R4100028B

Denominación del Proyecto: “Gastos para la alimentación y otros, de las familias necesitadas de la población en general durante todo el ejercicio 2015”.

Código Seguro de verificación:gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	07/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/16
	gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==		



gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 19 de Mayo de 2016

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 6.000,00€

Presupuesto Aceptado: 6.000,00€

Importe Justificado: 15.133,87€

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO.- Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados: Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de actos, conforme a los dispuestos en el art. 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.”**

Analizada la propuesta de la Concejala de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 174/2015

Beneficiario: “Hermanas de la Compañía de la Cruz Curia General”

CIF: R4100028B

Denominación del Proyecto: “Gastos para la alimentación y otros, de las familias necesitadas de la población en general durante todo el ejercicio 2015”

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 19 de Mayo de 2016

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 6.000,00€

Presupuesto Aceptado: 6.000,00€

Importe Justificado: 15.133,87€

Código Seguro de verificación: gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	07/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/16
	gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==		



gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Servicios Sociales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 423/2016).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE Nº 176/2015 DE SUBVENCIÓN CONCEDIDO A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR DE UTRERA, PARA EL PROYECTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL AÑO 2015, POR IMPORTE JUSTIFICADO DE 6.098,01 €.”. APROBACIÓN.

Por la Concejala de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES.

Doña Carmen Violeta Fernández Terrino, como Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Unidad Administrativa de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la entidad ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS “CONVIVIR”, con C.I.F. G41724600 y domicilio en la calle Clemente de la Cuadra, número 37 de Utrera, por importe de 6.090,60 € (seis mil noventa euros con sesenta céntimos) para gastos de funcionamiento del año 2015; visto informe del Director Técnico de los Servicios Sociales que literalmente dice: “*INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS “CONVIVIR”*”

Don José María Barrera Cabañas, como Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Sociales para justificar la subvención que le fue concedida a la Entidad ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS “CONVIVIR”, con CIF G41724600 y domicilio en la calle Clemente de la Cuadra, número 37 puerta L1 de Utrera, por importe de 6.090,60€ (seis mil noventa euros con sesenta céntimos) para gastos de funcionamiento del año 2015.

INFORMA:

Primero: que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de diciembre de 2015, en su punto 4º (EXPTE. 587/2015), se concedió una subvención a la entidad “Asociación de Alcohólicos Rehabilitados CONVIVIR” por importe de 6.090,60€ (seis mil noventa euros con sesenta céntimos) para “Gastos de funcionamiento durante el año 2015”.

Código Seguro de verificación:gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	07/09/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==	PÁGINA	6/16



gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==

Segundo: que por parte de los interesados el pasado 15 de febrero de 2016 con número de Registro de Entrada 5945 se han presentado los siguientes documentos:

3.Cuenta Justificativa (Modelo 3).

4.Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Tercero: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de gastos de funcionamiento en la forma y plazos establecidos, considerándose, por tanto, justificado el presupuesto de la subvención por importe de 6.090,60€ (seis mil noventa euros con sesenta céntimos), según la siguiente Cuenta Justificativa

Número de Expediente: 176/2015

Beneficiario: "Asociación de Alcohólicos Rehabilitados CONVIVIR"

CIF: G41724600

Denominación del Proyecto: "Gastos de funcionamiento del año 2015"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 15 de Febrero de 2016

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 6.090,60€

Presupuesto Aceptado: 6.090,60€

Importe Justificado: 6.098,01€

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL DIRECTOR TÉCNICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES. Fdo.: JOSÉ MARÍA BARRERA CABAÑAS."

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 176/2015

Beneficiario: Asociación de Alcohólicos Rehabilitados CONVIVIR

CIF: G41724600

Denominación del Proyecto: "Gastos de funcionamiento del año 2015"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 15 de Febrero de 2016

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 6.090,60€

Presupuesto Aceptado: 6.090,60€

Importe Justificado: 6.098,01€

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO.- Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados: Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Código Seguro de verificación:gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	07/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/16
	gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==		



gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==

Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de actos, conforme a los dispuestos en el art. 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.”**

Analizada la propuesta de la Concejala de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 176/2015

Beneficiario: Asociación de Alcohólicos Rehabilitados CONVIVIR

CIF: G41724600

Denominación del Proyecto: “Gastos de funcionamiento del año 2015”

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 15 de Febrero de 2016

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 6.090,60€

Presupuesto Aceptado: 6.090,60€

Importe Justificado: 6.098,01€

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Servicios Sociales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 424/2016).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE Nº 169/2015 DE SUBVENCIÓN CONCEDIDO A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, PARA EL PROYECTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL AÑO 2015, POR IMPORTE JUSTIFICADO DE 10.518,74 €.”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	07/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/16
	gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==		



gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==

Por la Concejala de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES.

Doña Carmen Violeta Fernández Terrino, como Concejala Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Unidad Administrativa de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la entidad ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, con C.I.F. G41044082 y domicilio en la calle Faisán, número 2 de Utrera, por importe de 6.210,12 € (seis mil doscientos diez euros con doce céntimos) para gastos de funcionamiento del año 2015; visto informe del Director Técnico de los Servicios Sociales que literalmente dice: *“INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.*

Don José María Barrera Cabañas, como Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Sociales para justificar la subvención que le fue concedida a la Entidad ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, con CIF G41044082 y domicilio en la calle Faisán, número 2 de Utrera, por importe de 6.210,12 € (seis mil doscientos diez euros con doce céntimos) para Gastos de funcionamiento 2015.

INFORMA:

Primero: que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de diciembre de 2015, en su Punto 8º (EXPTE. 591/2015), se concedió una subvención a la entidad Asociación APUDES de Utrera en favor de las personas con discapacidad Intelectual por importe de 6.210,12€ (seis mil doscientos diez euros con doce céntimos) para “Gastos de funcionamiento 2015”.

Segundo: que por parte de los interesados el pasado 8 de junio de 2016 con número de Registro de Entrada 22312 se han presentado los siguientes documentos:

5.Cuenta Justificativa (Modelo 3)

6.Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Tercero: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de gastos de funcionamiento en la forma y plazos establecidos, considerándose, por tanto, justificado el presupuesto de la subvención por importe de 6.210,12€ (seis mil doscientos diez euros con doce céntimos), según la siguiente Cuenta Justificativa

Número de Expediente: 169/2015

Beneficiario: Asociación APUDES de Utrera en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual

CIF: G41044082

Denominación del Proyecto: “Gastos de funcionamiento 2015”

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 8 de junio de 2016

Presentación de documentos requeridos: Sí

Código Seguro de verificación:gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	07/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/16
	gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==		



gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==

Importe concedido: 6.210,12€
Presupuesto Aceptado: 6.210,12€
Importe Justificado: 10.518,74€

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. **EL DIRECTOR TÉCNICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES. Fdo.: JOSÉ MARÍA BARRERA CABAÑAS**”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 169/2015

Beneficiario: Asociación APUDES de Utrera en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual

CIF: G41044082

Denominación del Proyecto: “Gastos de funcionamiento 2015”

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 8 de junio de 2016

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 6.210,12€

Presupuesto Aceptado: 6.210,12€

Importe Justificado: 10.518,74€

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO.- Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados: Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común

Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de actos, conforme a los dispuestos en el art. 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.**”

Código Seguro de verificación:gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	07/09/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==	PÁGINA	10/16



gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==

Analizada la propuesta de la Concejala de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 169/2015

Beneficiario: Asociación APUDES de Utrera en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual.

CIF: G41044082

Denominación del Proyecto: "Gastos de funcionamiento 2015"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 8 de junio de 2016

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 6.210,12€

Presupuesto Aceptado: 6.210,12€

Importe Justificado: 10.518,74€

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Servicios Sociales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 425/2016).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE Nº 172/2015 DE SUBVENCIÓN CONCEDIDO A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN, PARA EL PROYECTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DURANTE EL AÑO 2015, POR IMPORTE JUSTIFICADO DE 438,36 €.". APROBACIÓN.

Por la Concejala de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES.**

Doña Carmen Violeta Fernández Terrino, como Concejal Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con

Código Seguro de verificación:gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	07/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/16
	gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==		



gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==

el expediente tramitado en la Unidad Administrativa de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la entidad Asociación de Personas con Discapacidad “Virgen de Consolación”, con C.I.F. G91442277 y domicilio en la Plaza de Bailén, número 19 de Utrera, por importe de 360,00 € (trescientos sesenta euros) para Gastos de funcionamiento durante el año 2015; visto informe del Director Técnico de los Servicios Sociales que literalmente dice: “**INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD “VIRGEN DE CONSOLACIÓN”**”

Don José María Barrera Cabañas, como Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Sociales para justificar la subvención que le fue concedida a la Entidad ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD “VIRGEN DE CONSOLACIÓN”, con CIF G91442277 y domicilio en la plaza de Bailén, número 19 de Utrera, por importe de 360,00€ (trescientos sesenta euros) para Gastos de funcionamiento de la Asociación durante el año 2015

INFORMA:

Primero: que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de diciembre de 2015, en su punto 11º (EXPTE. 594/2015), se concedió una subvención a la entidad Asociación de Personas con Discapacidad “Virgen de Consolación” por importe de 360€ (trescientos sesenta euros) para “Gastos de funcionamiento de la Asociación durante el año 2015”.

Segundo: que por parte de los interesados el pasado 31 de marzo de 2016 con número de Registro de Entrada 12718 se han presentado los siguientes documentos:

7.Cuenta Justificativa (Modelo 3)

8.Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Tercero: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de gastos de funcionamiento en la forma y plazos establecidos, considerándose, por tanto, justificado el presupuesto de la subvención por importe de 360€ (trescientos sesenta euros), según la siguiente Cuenta Justificativa

Número de Expediente: 172/2015

Beneficiario: Asociación de Personas con Discapacidad “Virgen de Consolación”

CIF: G91442277

Denominación del Proyecto: “Gastos de funcionamiento de la Asociación durante el año 2015”.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 31 de Marzo de 2016

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 360€

Presupuesto Aceptado: 360€

Importe Justificado: 438,36€

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL DIRECTOR TÉCNICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES. Fdo.: JOSÉ MARÍA BARRERA CABAÑAS”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Código Seguro de verificación:gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	07/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/16
	gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==		



gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 172/2015

Beneficiario: Asociación de Personas con Discapacidad “Virgen de Consolación”

CIF: G91442277

Denominación del Proyecto: “Gastos de funcionamiento de la Asociación durante el año 2015”

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 31 de Marzo de 2016

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 360€

Presupuesto Aceptado: 360€

Importe Justificado: 438,36€

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO.- Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados: Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común

Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de actos, conforme a los dispuestos en el art. 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.**

Analizada la propuesta de la Concejala de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 172/2015

Beneficiario: Asociación de Personas con Discapacidad “Virgen de Consolación”

CIF: G91442277.

Código Seguro de verificación: gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	07/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/16
	gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==		



gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==

Denominación del Proyecto: “Gastos de funcionamiento de la Asociación durante el año 2015”.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 31 de Marzo de 2016

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 360€

Presupuesto Aceptado: 360€

Importe Justificado: 438,36€

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Servicios Sociales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 426/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2016-00568, POR IMPORTE DE 40.124.34 EUROS”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA QUINTA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora Municipal, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: ”**Informe de Intervención.**

Asunto: Relación de Gastos número 2016-00568. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario,

Código Seguro de verificación: gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	07/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/16
	gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==		



gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==

debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo: Irene Corrales Moreno.“

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio municipal vigente, que asimismo se hacen constar:

2016 66004381	02/08/16	B41000134 LOS AMARILLOS AUTOCAR	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA UTR628 FECHA 01/08/16 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES AGOSTO 2016 (EXPTE. 19/2008)	
Aplicación: G12.4411.48999 AD: 2016 22006204			Importe: 24.750,00 €
2016 66004757	30/08/16	49137355V JESUS JULIO GONZALEZ ALARCON	15.374,34 €
	Texto:	S/FRA 2/2016 FECHA 29/08/16 PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS DEL MES DE AGOSTO INCLUIDO EN EL CONTRATO "SERVICIO DE CINE DE VERANO" EN PATIO DE C.E.I.P. RODRIGO CARO (EXPTE. CMSV53/2016)	
Aplicación: H21.3300.2260905 AD: 2016 22012451			Importe: 15.374,34 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
40.124,34 €	0,00	11.326,54 €	40.124,34 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al presupuesto municipal vigente.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio municipal vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	07/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/16
	gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==		



gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==

2016 66004381	02/08/16	B41000134 LOS AMARILLOS AUTOCAR	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA UTR628 FECHA 01/08/16 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES AGOSTO 2016 (EXPTE. 19/2008)	
Aplicación: G12.4411.48999 AD: 2016 22006204		Importe: 24.750,00 €	
2016 66004757	30/08/16	49137355V JESUS JULIO GONZALEZ ALARCON	15.374,34 €
	Texto:	S/FRA 2/2016 FECHA 29/08/16 PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS DEL MES DE AGOSTO INCLUIDO EN EL CONTRATO "SERVICIO DE CINE DE VERANO" EN PATIO DE C.E.I.P. RODRIGO CARO (EXPTE. CMSV53/2016)	
Aplicación: H21.3300.2260905 AD: 2016 22012451		Importe: 15.374,34 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
40.124,34 €	0,00	11.326,54 €	40.124,34 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al presupuesto municipal vigente.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 427/2016).- ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8,50 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario Accidental el presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: Don José María Villalobos Ramos.- El Secretario Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez.

Código Seguro de verificación:gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	07/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/16
	gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==		



gvHmnOS5h1 / jHkm2VUNGgw==